

BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y 30

SECCION DOCTRINAL.

Escuelas Normales.

La discusion que ha producido en la prensa el Real decreto de 23 de Diciembre del año pasado relativo á la reforma de la Ley de Instruccion pública, y principalmente al punto que tiene relacion con las escuelas normales, ha dado luz bastante para llevar el convencimiento á la opinion pública y aun al Gobierno de S. M., de que dichos establecimientos no solo son convenientes para la formacion de buenos maestros, sinó tambien necesarios, atendida su índole y lo que representan y valen en la Europa civilizada. Ningun establecimiento de Instruccion pública ha dicho *Los Anales* puede ganar en importancia á las escuelas normales, y tan conformes estamos con las apreciaciones de nuestro ilustrado colega que dificultamos que otro cualquiera pueda remplazarle, tanto para llenar el objeto de su instituto, como para satisfacer convenientemente á las familias y á los pueblos de los medios de educacion y enseñanza que necesitan para afianzar las garantías que precisan en el orden intelectual, moral y social.

AÑO IV.—N.º 15.—10 DE MARZO DE 1834.

Se ha dicho y repetido por varios periódicos que se piensa en reunir los Institutos de 2.^a enseñanza y las escuelas normales, con el objeto de obtener así algunas economías; pero nosotros no podemos creer que esto se realice atendida la ilustración del Sr. Ministro del ramo, del Director general, de Instrucción pública y del oficial del negociado de 1.^a enseñanza. Demasiado conocen y por experiencia alguno de dichos Sres., que los Institutos y las escuelas normales son establecimientos de distinta índole y que tienen ambos diferente objeto. En los Institutos se procura dar instrucción solamente, y en las escuelas normales se cuida que la enseñanza que se suministra á los alumnos sea educativa en lo posible. La instrucción de los Institutos es más ó menos ampliada, y sirve como de preparación conveniente á las artes é industria y á las diferentes facultades de Universidad, y la que se da en las escuelas normales es de aplicación, ó debe serlo, á los usos comunes de la vida, y que los alumnos maestros han de transmitir mañana á los que hayan de ser discípulos suyos, pero con la precisión y claridad que tanto requieren las tiernas inteligencias.

Son, pues, ó deben ser, distintos los programas de las escuelas normales de los de los Institutos, y si así fuera, y los Directores y profesores de las normales habían de continuar como era justo al frente de sus cátedras que han obtenido por oposición, y si la tendencia de la unión de las dos clases de establecimientos fuera solamente por introducir alguna economía, esta reforma no merecía la pena, y menos teniendo en cuenta los perjuicios que se seguirían en la disciplina escolástica y acaso en el orden moral con el contacto íntimo de los alumnos niños y alumnos-hombres.

Refórmense en buen hora las escuelas normales que bien lo necesitan, pero en el sentido que dijo lo merecían el ilustrado Sr. Gil y Zárate. En estos términos se expresaba el difunto Director general de Instrucción

pública «Si el Gobierno en vez de abandonar las escuelas normales se esmera en su perfeccion por medio de providencias acertadas, cuidando de que en ellas sea la enseñanza lo que debe ser y conservándose siempre la mas severa disciplina, corresponderán mas cumplidamente á su objeto.» Pues bien hágase esto, declárense profesionales ademas las escuelas normales, rodéese al personal de la consideracion que necesita con otras reformas útiles, y entonces serán estos establecimientos lo que deben de ser.

Nosotros nos vamos á permitir hacer algunas indicaciones hijas tan solo del buen deseo que nos anima en pro de la institucion y de la enseñanza.

Redúzcanse las escuelas normales al número de las que habia antes de la vigente ley, si es que se mira la cuestion bajo el punto de economia para nosotros mal entendida, pero aumentese un profesor mas á cada escuela. De esta manera no estarian tan sobrecargados, ni el Director ni los maestros con cátedras tan variadas. A los regentes de las escuelas prácticas les quitariamos tambien el improbo trabajo que hoy tienen en perjuicio de la enseñanza y de su salud.

El profesor de Religion y moral, cuya cátedra habia de obtener por oposicion con 6000 rs. de sueldo debiera tener leccion diaria, y el cargo de Director espiritual, llevando á los alumnos á misa los dias festivos y haciéndoles antes las explicaciones convenientes sobre el evangelio del dia. Tambien debiera ser de cargo del eclesiástico conocer la conducta de los alumnos en el establecimiento y fuera de él.

La práctica que necesitasen los aspirantes al título de maestros convendria la tuviesen despues de concluir la carrera en dos cursos los elementales, y en tres los superiores, asistiendo despues á las *prácticas* ó *modelos* que determinase el Gobierno en cada provincia, presentando un Certificado del Regente, el maestro que aspi-

rarse al exámen de reválida. De esta manera los alumnos tendrían mas tiempo para estudiar, y comprendida la teoría de los sistemas y métodos de enseñanza, sabrían aplicarla convenientemente, y aprenderían la manera de organizar y dirigir las escuelas de *párvulos*, *elementales* y *superiores*. Los maestros elementales debieran practicar seis meses en una escuela modelo de párvulos, y otros seis en una elemental, y los superiores cuatro meses en cada una de las escuelas prácticas ó modelos de los tres grados.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Fomento me ha presentado D. Claudio Moyano Samaniego quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado. Dado en Palacio á 1.º de Marzo de 1864. Está rubricado de la Real mano.— El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Mon.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Augusto Ullóa Diputado á Córtes.

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento. Dado en Palacio á 1.º de Marzo de 1864. Está rubricado de la Real mano.— El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Mon.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Habiendo solicitado varias personas acreditar su idoneidad para

obtener certificado de aptitud con que dirigir la primera enseñanza en las Escuelas incompletas á falta de Maestros titulares, ha acordado esta Junta que en los dias 21 y 22 del próximo mes de Marzo, se celebre un exámen con el objeto indicado ante una comision de su seno.

En su consecuencia los que deseen ser examinados presentarán hasta el dia 19 del indicado mes de Marzo en la Secretaría de esta corporacion, sita en el Gobierno de provincia, sus correspondientes solicitudes dirigidas al Sr. Presidente acompañadas de las partidas de bautismo que acrediten tener 20 años cumplidos y un certificado espedido por el Alcalde y Párroco del pueblo de su domicilio con que justifiquen su buena conducta moral y religiosa.

Salamanca 29 de Febrero de 1864. El Vice Presidente, *Antonio María Garcia*.—*José Garcia de Berazaluze*, Secretario.

SECCION DE VARIEDADES.

Presupuestos. Los del material de las escuelas de Ventosa, Aldeacipreste, Encina de San Silvestre y Moscosa ya se han remitido aprobados por la superioridad á los respectivos Alcaldes, lo cual noticiamos á los maestros para su gobierno y para que puedan reclamarlos, á fin de ir haciendo la inversion conveniente de la cantidad que se les haya entregado, y adquiriendo por tanto los útiles que necesiten. Ya son muy raros los presupuestos que faltan, y los maestros que esten en descubierto por morosidad, tememos que sufran antes de mucho, consecuencias desagradables.

Si nos tocará algo? Por lo que vemos en la *Correspondencia*, en el Ministerio de Fomento se está trabajando activamente en la formacion de los expedientes oportunos para distribuir las cantidades que correspondan del millon de reales destinado al material de escuelas entre 200 pueblos que han presentado solicitud. Mas de 20 expedientes sabemos que han ido perfectamente instruidos con este objeto al Ministerio de la Seccion de Fomento de esta provincia.

Permuta y traslaciones. Las maestras de Villaflores y Villar de Gallimazo entablaron expediente de permuta de sus respectivos cargos, que el Rectorado aprobó atendidas las razones que se exponian; de manera que Doña Aldegunda Martin pasa á dirigir la escuela del primer pueblo, y Doña Manuela Peña la del segundo.

El maestro de Valejo pasa tambien por *traslacion* de la escuela incompleta de este pueblo á la del mismo grado de la Cabeza de Diego Gomez, y el de Villar de la Yegua á Sancti-Spíritus.

Otra traslacion. El Sr. Rector á instancia de parte y en uso de sus atribuciones, ha trasladado á Doña Teresa Labora de la escuela de niñas de Villarino á la del pueblo de Mieza.

Zamora. En los exámenes extraordinarios de maestros y ordinarios de maestras que tuvieron lugar en dicha provincia en los dias 11, 12 y 13 del pasado, se presentaron cuatro aspirantes de los primeros y dos de las segundas, habiendo merecido todos la aprobacion á escepcion de uno á quien el Tribunal creyó oportuno dejar suspenso. De los tres maestros aprobados, el uno fué aprobado con la nota de *bueno*, y los otros dos con la de *mediano*; y de dos maestras, la una que aspiraba al título superior mereció la nota de *sobresaliente*, y la de *mediana* la que aspiraba al de la clase de elemental.

Maestros interinos. En este concepto han sido nombrados por la Junta provincial, y con aprobacion del Sr. Rector, los siguientes: para la escuela incompleta del pueblo de *Huerta*, á D. Pancracio Garróte, alumno de esta normal, para la de la *Vega de Tirados* á Don Nicolás Lopez, procedente tambien de la escuela normal, para la de *Valdelageve*, á D. Ignacio Lopez, y para las elementales completas de niñas de *Sotoserrano*, *Nava de Bejar* y *Sobradillo*, á Doña Francisca Martin Sanchez, Doña Teresa Fernandez y Doña Inés Garcia. Para sustituir durante su enfermedad á la maestra de *Topas*, parece haberse nombrado á D.^a Bernardina Martin con 1100 rs. y emolumentos de ley.

Romancero Español contemporáneo. De esta interesante publicacion que está dando á luz el Sr. Gutierrez de Alba, y que cada dia es mas digna del aprecio de los verdaderos amantes de la patria, hemos recibido las cuatro últimas entregas, de la 23 á la 26. Comprenden: el final de la bella poesia, *Correspondencia del Moro* de nuestro querido paisano Sr. Aguilera: Los *Cien Paladines* del Señor Velasco: *Leonor Divalos*, romance lleno de poesia y sentimiento debido á la elegante pluma de la escritora sevillana Sra. Doña Antonia Diaz de Lamarque: *San José de Calasanz*, del Sr. Bustillo: Los dos *Caudillos*, del Sr. Arnau D. Antonio, y el principio de *San Pedro Alcántara*, del Sr. Barrantes. Solo el anunciar estos nombres basta para comprender que todos los romances indicados son otras tantas obras de mérito literario, y en cuanto al fondo llenan completamente el objeto de la publicacion que recomendamos con justicia á nuestros lectores.

Dimision. Parece haberla hecho de la escuela de niñas del pueblo de Linares la maestra que la desempeñaba Doña Margarita Martin, por el mal estado de su salud. Admitida que ha sido la renuncia, el Sr. Rector ha trasladado por el órden superior á esta escuela á Doña Ceferina Rodriguez, que desempeñaba la de la misma clase y sueldo de Saucelle.

Queda, pues, vacante la escuela de este pueblo, que es de creer se anuncie por concurso ordinario entre las maestras que reunan las

condiciones legales, y de no proveerse por este medio, se anunciará por oposicion para Julio inmediato.

Defuncion. La maestra de la escuela de niñas del pueblo de Sobradillo, ha pasado á mejor vida.

Exámenes de niños. Entre los que se han celebrado últimamente y de que hay noticia en esta redaccion, tenemos los de las escuelas de *San Miguel de Valero, Buenamadre, Yecla, Muñoz, Villavieja, Valderodrigo, Carrascal del Obispo, Cantaracillo, Bóveda del Rio al Mar, Rágama, Aldeaseca de Alba, Escorial de la Sierra y San Felices de los Gallegos*, y segun se nos asegura, los resultados han sido satisfactorios, y tanto que parece que la Junta provincial ha oficiado á las locales para que á los maestros y maestras se les haga estender lo complacido que ha quedado la autoridad de provincia por el celo é inteligencia con que dirigen sus escuelas. No es la primera vez que de algunos de estos maestros hemos hecho ya justa y merecida mención por los brillantes resultados que han ofrecido, y por el interés que muestran por la enseñanza de sus discípulos.

Tambien el profesor de *Menbrive* y su agregado *Navagallega* D. Isidro Herrero, ha celebrado exámenes, y segun una copia del acta que nos remite el Presidente de la Junta local, han sido tambien muy satisfactorios, y los resultados, atendido al poco tiempo que el Señor Herrero lleva en el pueblo, han escedido á los deseos del vecindario, y se le ha renumerado al maestro con una moneda de 100 rs. en via de premio por su laboriosidad ó inieligencia. Mucho nos complacemos en dar estas noticias.

Justa peticion. Lo es en nuestro concepto la que hacen los maestros de la provincia de Huesca solicitando de S. M. la Reina (q. D. g.) que los profesores cuyas esposas fuesen tambien maestras ejerciesen el magisterio en el mismo pueblo para auxiliarse mutuamente, y cuyo auxilio redundaría, á no dudarlo, en beneficio de la enseñanza, en favor de la moral pública, y acaso en pro del bienestar de las familias de los profesores cónyuges.

Esto nos parece muy justo y conveniente, creyendo por tanto que el Excmo. Sr. Ministro de Fomento inclinará el ánimo de S. M. para que en las escuelas vacantes de niñas sean preferidas las esposas ó hijas de los maestros, pero nos parece mas difícil esta preferencia cuando haya intereses creados, haciéndose traslaciones forzosas, porque esto podria causar perjuicios de consideracion.



SECCION DE ANUNCIOS.

RESUMEN DE HISTORIA DE ESPAÑA,

POR

D. MANUEL IBO Y ALFARO,

obra aprobada por el Real Consejo de Instrucción pública.

Hemos examinado y leído con atención este Resúmen histórico que hoy anunciamos, y no podemos menos de recomendarle á los profesores de instrucción primaria. La claridad y precisión con que está escrito le hace muy á propósito para los niños y niñas, y aun para los alumnos de las escuelas superiores y normales de maestros y mastras, porque en verdadero orden cronológico están expuestos los hechos mas importantes de la historia. Está dividido este *Resúmen* en tres partes, prévia la introducción conveniente, sin duda para conocer las divisiones de la Historia y las principales del tiempo. La 1.^a parte contiene lo mas notable de la Historia antigua; la 2.^a lo de la edad media, y la 3.^a lo de la moderna, exponiéndose en esta los hechos mas de bulto de la guerra civil, y los de la que tuvieron lugar en Africa.

Tiene este *Resúmen de Historia* cuatro láminas intercaladas convenientemente, que representan la destrucción de Sagunto; á Pelayo con la Cruz en la mano animando en la pelea á los cristianos; á Colon planteando el estandarte de Castilla sobre las playas del nuevo mundo, siendo la última el retrato de S. M. la Reina Doña Isabel II.

A 2 y medio rs. se vende este librito de 52 páginas de buena letra, papel é impresión en nuestro establecimiento, Rua 25.

Editor responsable, D. ANTONIO MARTIN LOPEZ.

SALAMANCA:

ESTAB. TIP. DE OLIVA, RUA, 25.